



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 -40° Aniversario de la restauración de la democracia -

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NOTA N° 128 /2023

LETRA: MUN. U

USHUAIA, 27 JUN 2023

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de remitirle Decreto Municipal N° 1222 -/2023, mediante el cual se aprueba el incremento de la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 29 JUN. 2023	Hs. 12:58
Numero: 351	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Walter Vucilo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Sr. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Natalia G. TULLIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpcho Gral. - S.L. y J.
Municipalidad de Ushuaia

2023 - 40º Aniversario de la restauración de la democracia -

USHUAIA, 27 JUN 2023

VISTO el expediente electrónico E - 4976/2023, del registro de esta
Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Asamblea Tarifaria, prevista en la Ordenanza Municipal Nº 3341, y su modificatoria Nº 3546, por las cuales se dio cumplimiento a lo estipulado para tratar la solicitud presentada por la "Asociación de Propietarios de Taxis de Ushuaia", que obra en adjunto 2, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS QUINCE CON 00/100 (\$15,00.-) a PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00.-) y la bajada de bandera de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00.-) a PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00.-).

Que la solicitud de incremento tarifario fue acompañada por un detalle que da cuenta de los diversos aumentos que se han producido en los diferentes rubros relacionados al mantenimiento integral de las unidades, costos salariales, seguros, entre otros.

Que en adjunto 18 obra el Acta de la Audiencia de la Asamblea Tarifaria de Taxis celebrada el día 14 de junio de 2023.

Que la Sra. Secretaria de Gobierno ha tomado intervención según adjunto 30.

Que en consecuencia, habiéndose cumplido con los pasos pertinentes corresponde autorizar un incremento en las cifras solicitadas a partir de la ratificación del presente por parte del Concejo Deliberante.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorizar, ad referéndum del Concejo Deliberante de la ciudad de

..//2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Natalia G. TULLIAN
Jefe Dpto. Protocolización de Doc. Adm.
Subdir. Dpto. Gral. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la restauración de la democracia -

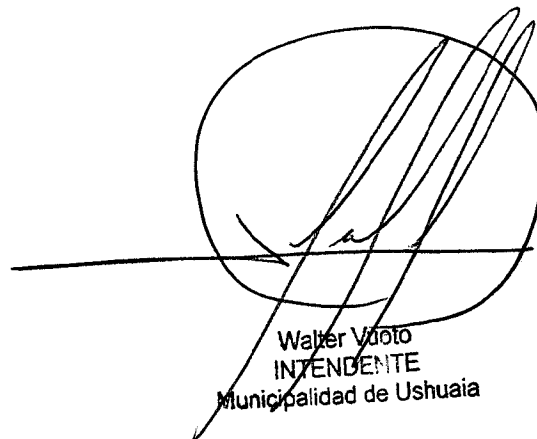
//..2

Ushuaia, un incremento en la tarifa del transporte público de pasajeros de Taxi, consistente en llevar el valor de la ficha de PESOS QUINCE CON 00/100 (\$15,00) a PESOS VEINTICUATRO CON 00/100 (\$24,00) y la bajada de bandera de PESOS DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$270,00) a PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1222 - /2023.-


GARAY Yesica Valeria
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia